**COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE)**

VIGESIMO TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES OEA/Ser.L/X.2.23

17 y 18 de mayo 2023 CICTE/doc.6 rev. 2

Ciudad de México 18 mayo 2023

 Original: español

PROPUESTA PÁRRAFOS PARA LA RESOLUCIÓN ÓMNIBUS SOBRE

SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL

(Aprobado durante la cuarta sesión plenaria realizada el 18 de mayo del 2023)

**Comité Interamericano Contra el Terrorismo (CICTE)**

1. Reiterar que el diálogo, el fortalecimiento de las capacidades, el intercambio de buenas prácticas y experiencias, así como la cooperación internacional y regional son elementos fundamentales para atender de manera integral en nuestra región los desafíos de carácter multidimensional derivados del terrorismo y el extremismo violento que puede conducir al terrorismo, y por ello aprobar, y apoyar la ejecución del Plan de Trabajo 2023-2024 del CICTE, tanto financiera como políticamente.
2. Fomentar la creación y fortalecimiento de sinergias y mecanismos de colaboración que beneficien y apoyen a los Estados miembros en la prevención y el combate del terrorismo y el extremismo violento, desde un enfoque integral, con perspectiva de género e inclusión, con base en las necesidades particulares de la región, con pleno apego al Estado de derecho, al derecho internacional, al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos, y en consonancia con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo así como su Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento.
3. Solicitar que la Secretaría del CICTE apoye a los Estados miembros que así lo requieran y, en la medida que existan los recursos humanos y financieros para ello a fortalecer sus mecanismos nacionales de coordinación para prevenir y contrarrestar el terrorismo y extremismo violento, así como para facilitar el intercambio de información y de lecciones aprendidas, así como la construcción de capacidades, a fin de prevenir y hacer frente a amenazas existentes, emergentes y potenciales para la paz y seguridad en el hemisferio.
4. Solicitar que la Secretaría del CICTE, en consonancia con su Plan de Trabajo anual aprobado, continúe apoyando a los Estados Miembros que lo soliciten con asistencia técnica y legislativa a fin de fortalecer así como de enfatizar la relevancia de:
	1. los esfuerzos para prevenir y combatir el extremismo violento que puede conducir al terrorismo, prestando particular atención al estudio de las tendencias y desafíos de los efectos *offline* de la actividad *online*, así como a la prevención y combate del uso de las tecnologías de información y la comunicación con fines terroristas y de extremismo violento desde una perspectiva multidisciplinaria y con la colaboración voluntaria del sector privado, la sociedad civil y la academia;
	2. el papel del deporte como agente de cambio para prevenir el terrorismo y el extremismo violento que puede conducir al terrorismo, asi como la necesidad de seguir fortaleciendo las medidas de seguridad en el contexto de los grandes eventos deportivos;
	3. la resiliencia ante la amenaza creciente que las actividades cibernéticas maliciosas plantean para la infraestructura crítica y los servicios esenciales de la región, y la cooperación y la coordinación hemisféricas para prevenir y mitigar estas amenazas, incluso por medio de la Red hemisférica de Equipos de Respuestas ante Incidentes Cibernéticos (CSIRTAmericas).
5. Agradecer al Gobierno de Mexico por la organización de la Vigésima Tercera reunion del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), celebrada el 17 y 18 de mayo de 2023 en la Ciudad de México y conovocar la Vigésima Cuarta reunion del CICTE durante el primer semestre del 2024.

**Promoción de la seguridad cibernética**

1. Recibir con beneplácito las gestiones del CICTE para poner en práctica las normas y medidas de fomento de la confianza; el comportamiento estatal responsable en el ciberespacio; la cooperación en el ciberespacio; y la creación de capacidades para continuar abordando las amenazas compartidas en el ciberespacio, entre ellas las actividades cibernéticas maliciosas contra la infraestructura crítica.
2. Tomar más medidas para promover el intercambio de información y el apoyo técnico interregional, incluso con órganos de las Naciones Unidas y por su intermedio, sobre el impacto del ciberdelito, con el objetivo de prevenir y mitigar sus efectos.
3. Solicitar que la SSM, por medio de la Secretaría del CICTE, continúe apoyando a los Estados Miembros en la formulación o la revisión de estrategias o programas de ciberseguridad, fomentando el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas y apoyando el desarrollo de la capacidad en materia de ciberseguridad. En este sentido, fomentar la creación de sinergias con otros procesos multilaterales de ciberseguridad, incluyendo análisis de amenazas existentes y potenciales; Derecho Internacional; derecho internacional humanitario, normas, reglas y principios de comportamiento responsable de los Estados; medidas de fomento a la confianza; creación de capacidades; y perspectiva de género.
4. Solicitar que la SSM, a través del CICTE, convoque en 2024 a una reunión hemisférica de altas autoridades en materia de seguridad digital y tecnologías de la información y las comunicaciones con el fin de reflexionar sobre el panorama actual de amenazas cibernéticas y desarrollar una agenda regional en torno a la seguridad cibernética y la protección de infraestructura crítica.

**Medidas de fomento a la confianza y la seguridad en las Américas**

1. Agradecer al Gobierno de Mexico por haber albergado la Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo del CICTE sobre Cooperación y Medidas de Fomento de la Confianza en el Ciberespacio, el 27 de octubre de 2022 en la Ciudad de México y recomendar la adopción delas cinco medidas de fomento a la confianza CICTE/GT/MFCC/Doc.4 Rev.1 acordadas durante la reunión y su inclusión en el listado consolidado de medidas de fomento de la confianza en el ciberespacio:
	1. Fomentar y promover la inclusión, la participación y el liderazgo eficaces y significativos de las mujeres en los procesos de toma de decisiones vinculados a las tecnologías de la información y la comunicación, promoviendo medidas específicas en los planos nacional e internacional, con el objetivo de abordar dimensiones en torno a la igualdad de género y la reducción de la brecha digital de género, de conformidad con la agenda de mujer, paz y seguridad.
	2. Promover el estudio, debate, desarrollo y creación de capacidades en los ámbitos nacional e internacional respecto a la aplicación del derecho internacional y el derecho internacional humanitario en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el contexto de la seguridad internacional, promoviendo el intercambio voluntario de posiciones y declaraciones de visión nacionales, opiniones, legislaciones, políticas y prácticas sobre la materia, a fin de promover entendimientos comunes.
	3. Promover la implementación de las 11 normas voluntarias no vinculantes sobre comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio adoptadas en la resolución 70/237 de la Asamblea General de Naciones Unidas y promover la presentación de informes sobre estas actividades, teniendo en cuenta la encuesta de implementación nacional.
	4. En el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación, promover el trabajo y el diálogo con las todas partes interesadas, incluida la sociedad civil, las instituciones educativas, el sector privado y comunidad técnica, entre otros.
	5. Elaborar esquemas nacionales de severidad de incidentes cibernéticos y compartir información sobre estos.

**Convención Interamericana contra el Terrorismo**

Solicitar que los Estados Miembros de la OEA implementen la Declaración Final (OEA/Ser.K/L.1/RCEPTER/DEC. 1/22) y las Recomendaciones (OEA/Ser.K/L.1/RCEPTER/doc.5/22 emitidas por los Estados Parte de la Convención Interamericana contra el Terrorismo el 12 de septiembre de 2022.

CICTE01643S01